



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 729/2017

CONSIDERANDO:

Que, el art. 10 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que la Universidad Técnica de Machala asignará obligatoriamente en el presupuesto, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, investigaciones y becas de postgrado para sus profesoras o profesores e investigadoras o investigadores, en el marco del régimen de desarrollo nacional, asignación que será realizada por las instancias determinadas en su Reglamento de Becas y Ayudas Económicas. La distribución y el uso de esta asignación presupuestaria, serán propuestas a través del Consejo Académico Universitario, para su aprobación en el Consejo Universitario. El control y seguimiento estará a cargo del Centro de Investigaciones de la Universidad;

Que, el Art. 24, literal e) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario, aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en el Art. 63 determina que el Centro de Investigaciones es una dependencia académica, que tendrá bajo su responsabilidad la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro y difusión de los resultados de los proyectos de investigación; y, de transferencia y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad;

Que, con resolución N° 122/2016, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 21 de marzo de 2016, concedió aprobación a varios proyectos de investigación, resultado de la convocatoria para presentación de proyectos de investigación año 2016 Primera Fase.

Que, con oficio N° UTMACH-CI-2017-825-OF, de fecha 13 de diciembre de 2017, el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, PhD Director del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Universitario mediante resolución N° 122/2016



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 729/2017

con fecha 21 de marzo de 2016, en la que se aprobaron los proyectos de investigación 2016 (primera fase) en correspondencia a lo establecido en el Proyecto de Reingeniería de la Investigación. Luego de la investigación realizada a los proyectos se evidencia que los objetivos propuestos se complementaron, lográndose al menos una publicación relacionada con el tema de estudio e indexada en base a los datos reconocidos internacionalmente. En tal sentido pone a consideración el Informe Final de cierre de dos proyectos de investigación, con la finalidad de que se le otorgue el tratamiento respectivo por el H. consejo Universitario;

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL INFORME EMITIDO MEDIANTE OFICIO N° UTMACH-CI-2017-825-OF, POR EL DR. TOMÁS FONTAINES RUÍZ, PHD., DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; RESPECTO AL CIERRE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR DEL PROYECTO	CO-INVESTIGADORES	Resolución de aprobación	Presupuesto solicitado
GRP-037	GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN WEB	CONSIDERACIONES PARA IMPLEMENTAR SITIOS WEB CON MAYOR ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	JENNIFER CELLERI PACHECO	*MAZA CÓRDOVA JORGE LUIS	122/2016	\$1.000,00
GRP-009	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ACUICULTURA SOSTENIBLE	ESTUDIO ECOFISIOLÓGICO DE ANDARA TUBERCULOSA (SOWERBY, 1883) COMO INDICADOR DE CALIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	VELASQUEZ LOPEZ PATRICIO COLON	*SORROZA OCHOA LITA *SANTACRUZ REYES ROBERTO *ECHEVERRÍA ESPINOZA EDISON *SOLANO MOTOCHÉ GALO *YANEZ MOROCHO MAURICIO	122/2016	\$ 13.580,00

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 729/2017

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigaciones.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a los coordinadores de los proyectos.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 27 de diciembre de 2017

Machala, 27 de diciembre de 2017

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH

